



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY

DECRETO DE ALCALDÍA

Doña María del Rosario Navas Cabezas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Igualdad, Bienestar Social y Salud: D^a ROSARIO TORDESILLAS DÍAZ.
- Movilidad, Seguridad, Medio Ambiente y Sostenibilidad.- D. ALEJANDRO HERNANDEZ RUBIO.
- Urbanismo, Asuntos Generales, Economía y Hacienda: D. JOSÉ MANUEL FERREIRO VÁZQUEZ.
- Deportes y Juventud: D. COSME VEGA IÑIGO.
- Personal, Cultura y Festejos: D^a ELSA ARELLANO MARTIN.
- Educación, Empleo, Promoción económica y Transparencia: D^a MARIA JESUS HERNANDEZ GARCÍA.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega con capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por Alcaldía.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Olías del Rey, 4 de marzo de 2025.-La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

Nº.I.-1300